



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA**

Zipaquirá, 30 de junio de 2020

De conformidad con las directrices dadas en el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 *“Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567”*, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el suscrito Secretario **INFORMA** que, la atención al público en general se realizará de manera virtual, de lunes a viernes de 9 a.m. a 3 p.m. en jornada continua, para el efecto, se habilitan los siguientes canales:

1. Radicación de memoriales y demás correspondencia:
jadmin03zip@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. Número telefónico:
3105501426
3. Para radicación de demandas:
radicacionjadminzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

A la hora de remitir su escrito tenga en cuenta que, en el asunto del correo se debe señalar el número de radicado y objeto (V. gr. subsanación, alegatos de conclusión, respuesta a requerimiento, etc.); así mismo debe referenciar las partes y medio de control al cuál se dirige la documental; finalmente, señalar un correo de notificaciones.

Atentamente,

